



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

03/01  
Vale

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 275-2009-UNAM

Samegua, 14 de Octubre del 2009

-1-

VISTO:

El Informe N° 386-2009-OPPTO/UNAM, de fecha 02 de Octubre del 2009, remitido por la Unidad de Presupuesto, quien comunica Certificación Presupuestal, sobre Línea Telefónica para uso exclusivo de Vicepresidencia Académica, Oficio N° 826-2009-VAC/CO/UNAM y el Acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Octubre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 826-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 25 de Septiembre del 2009, la Vicepresidencia Académica eleva requerimiento de una Línea Telefónica para la Vicepresidencia Académica en vista que en la actualidad el uso del teléfono de nuestra Institución es restringido y en muchos casos imposibilitados en hacer uso del teléfono;

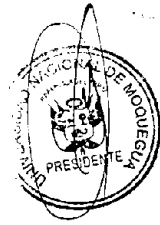
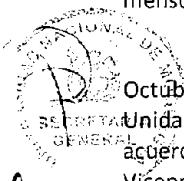
Que, mediante Informe N° 386-2009-OPPTO/UNAM, de fecha 30 de Septiembre del 2009, la responsable de la Unidad de Presupuesto eleva Certificación Presupuestal para efectos de adquirir una Línea Telefónica para el Uso exclusivo de la Vicepresidencia académica por un costo de S/. 1,000.00 Nuevos Soles por Instalación; no habiéndose considerado el costo promedio de consumo mensual;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Octubre del 2009; el Informe N° 386-2009-OPPTO/UNAM, de fecha 02 de Octubre del 2009, remitido por la Unidad de Presupuesto y Oficio N° 826-2009-VAC/CO/UNAM; los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad aprobar la adquisición de una línea telefónica para el uso exclusivo de la Vicepresidencia Académica y una línea telefónica para uso exclusivo de la Vicepresidencia Administrativa por un costo de s/. 1,000.00 (un mil y 00/100 nuevos soles) por instalación;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la adquisición de una línea telefónica para el uso exclusivo de la Vicepresidencia Académica y una línea telefónica para uso exclusivo de la Vicepresidencia Administrativa por un costo de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles) por instalación de dichas Líneas.



004049



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 275-2009-UNAM

Samegua, 14 de Octubre del 2009

-2-

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, así como a la Dirección General de Administración y Finanzas, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
Abog. Javier Víctor Flores Acuña  
SECRETARIO GENERAL (e)

004050



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENCIA

03

REGISTRO N° 4595

DOCUMENTO: *Supleno No. 336-2009-APP/*

**SE DERIVA A:**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA                | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA           | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA        |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORIA LEGAL                | <input type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI  |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI         | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO    |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO   | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERÍA              |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA         |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRA. DE ADM. FINANCIERA DIGAF  | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (e) DE CARRERAS     |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS           | <input type="checkbox"/> CENTRO PREUNIVERSITARIO           |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD                  | <input type="checkbox"/> <b>CONSEJO UNIVERSITARIO</b>      |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGÍSTICA                     | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACIÓN           |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL                      | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS                 |

**PARA:**

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> OPINIÓN                            | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO     |
| <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN                        | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO   |
| <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO    |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA                 | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME                   | <input type="checkbox"/> ARCHIVO              |
| <input type="checkbox"/> DIFUSIÓN                           | <input type="checkbox"/> COTIZAR              |

**ANOTACIONES:**

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

*[Handwritten signature]*



Samegua, 02/10 / 2009

FIRMA Y SELLO

004051



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

INFORME N° 386-2009-OPPTO/UNAM

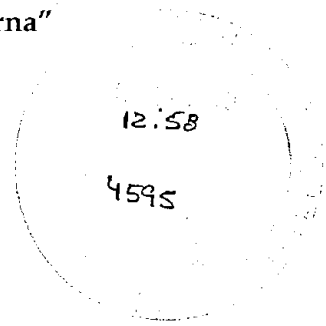
A : *Dr. Javier Flores Arocutipa*  
*Presidente Comisión Organizadora - UNAM*

DE : *Eco. Zenaida Solís Suarez*  
*Jefe de Oficina de Planificación y Ppto.*

ASUNTO : *Certificación Presupuestal.*

REFERENCIA: *Informe N° 826-2009-VAC/CO/UNAM*

FECHA : *Samegua 30 de Setiembre del 2009.*



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el documento de referencia que solicita la certificación presupuestal para efectos de adquirir una línea telefónica para el uso exclusivo de la Vice Presidencia Académica por un costo de S/. 1000.00 nuevos soles por instalación; no habiéndose considerado el costo promedio de consumo mensual.

Teniendo en consideración lo antes señalado esta oficina certifica que existe disponibilidad presupuestal en el marco presupuestal en la meta 1 000199 Desarrollo de la Enseñanza por la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Por lo antes expuesto esta oficina informa que el titular del pliego o quien haga sus veces podrá autorizar dicho gasto, el cual deberá encontrarse calendarizado en el mes a ejecutar dicho gasto y su mensualización correspondiente según el caso por el área usuaria; debiendo considerarse un uso acorde a los criterios de racionalidad considerados en la Ley de Presupuesto N° 29289.

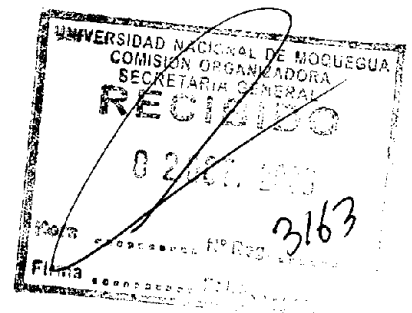
Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

"La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso"

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*Zenaida Solís*  
**Eco. Zenaida F. Solís Suárez**  
UNIDAD DE PRESUPUESTO



ZFSS/oppto.  
Cc. Archivo

004052



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PRESIDENCIA

REGISTRO N° 4473

DOCUMENTO: Oficio de Elab. Dec. No. 001/09

**SE DERIVA A:**

- VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
- VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
- OFICINA DE ASESORIA LEGAL
- OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
- DIRECCION GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF
- OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
- OFICINA DE CONTABILIDAD
- OFICINA DE LOGISTICA
- OFICINA DE PERSONAL
- OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS
- OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
- PROGRAMACION E INVERSIONES - OPI
- OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- OFICINA DE TESORERIA
- SECRETARIO DE PRESIDENCIA
- COORDINADORES (e) DE CARRERAS
- CENTRO PREUNIVERSITARIO
- CONSEJO UNIVERSITARIO
- OFICINA DE ACREDITACION
- CENTRO DE IDIOMAS

**PARA:**

- OPINION
- SU ATENCION
- CONOCIMIENTO Y ACCIONES
- ELABORAR PROPUESTA
- ELABORAR INFORME
- DIFUSION
- PROYECTAR OFICIO
- PROYECTAR CONVENIO
- PROPONER PROYECTO
- PROYECTAR RESOLUCION
- ARCHIVO
- COTIZAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
25 SET. 2009  
Hora: 16:35 No. Reg: 998  
Firma: [Signature] Fecha:

**ANOTACIONES:**

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



Samegua, 25 / 09 / 2009

FIRMA Y SELLO

004053



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

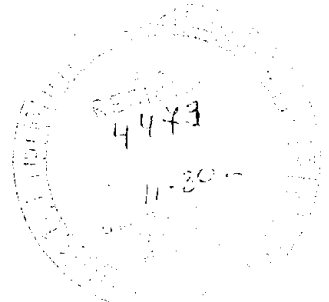
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

06

Moquegua, 25 de Setiembre del 2009

**OFICIO N° 826-2009-VAC/CO/UNAM**

Señor:  
**Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Moquegua  
Ciudad.-



**ASUNTO: REQUERIMIENTO DE UNA LINEA TELEFONICA PARA LA VICEPRESIDENCIA ACADEMICA**

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que en la actualidad el uso de teléfono de nuestra Institución es restringido y en muchos casos imposibilitados en hacer uso del teléfono. Bajo estas consideraciones, señor Presidente como usted comprenderá esta Vicepresidencia tiene que realizar diversas coordinaciones tanto con la Sede Ilo, Sede General Sánchez Cerro-Ichuña y demás Instituciones Públicas tanto de la Región Moquegua y demás Departamentos a nivel Nacional. Por tal motivo, se requiere la asignación de una línea telefónica con fax, teniendo el propósito agilizar y optimizar el cumplimiento de las funciones propias de la Vicepresidencia Académica.

En lo referente a la adquisición del equipo (fax) es de S/. 1000.00 Nuevos Soles aproximadamente y en cuanto al consumo será en igual condiciones del teléfono de Presidencia de la UNAM ilimitado, para ello, se tendrá en consideración el criterio de racionalidad.

Por lo manifestado anteriormente, agradeceré que este asunto sea tratado en sesión de Comisión Organizadora, previa opinión de disponibilidad presupuestal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. César Augusto Salinas Málaga  
VICE-PRESIDENTE ACADEMICO

CASM/VAC  
jha/sec

Cc.: Archivo